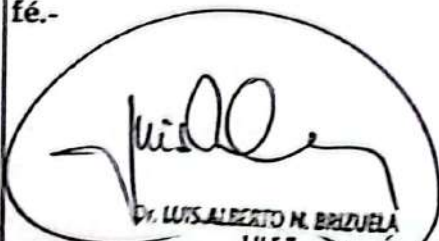


ACUERDO N° 205

En la ciudad de La Rioja, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo a/c Dr. Rodrigo Gacioppo, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 57973 - LETRA: "D" - Año: 2024 - CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION "CAPACITACION INTEGRAL INTENSIVA AL EQUIPO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA SEXTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL": Visto: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del eje permanente de capacitación denominado: "CAPACITACION INTEGRAL INTENSIVA AL EQUIPO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA SEXTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", puesto en marcha en el segundo semestre del año académico 2.024 (inicio: 12 de septiembre de 2.024); acompaña además, la respectiva planificación presentada y suscripta por el cuerpo docente interno titular del eje de capacitación bajo análisis. Y considerando: I) Que, dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes puntos objeto de descripción: 1 **CONTENIDO TEMATICO:** A: El proceso civil y comercial y los juzgados de Paz Letrados. B. El proceso laboral. C. Violencia Familiar – Ley 6580 y su decreto reglamentario. D. Redacción. E. Inteligencia artificial judicial. 2 **OBJETIVO GENERAL** Fortalecer a quienes forman parte de la Función Judicial y, particularmente, de la Justicia de Paz Letrada, en prácticas de calidad en la atención y prestación del servicio de justicia, así como afianzar conocimientos respecto de normas y prácticas del proceso civil y comercial. 3 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** A. Conocer el rol de la Función Judicial y de sus empleados en el marco de las normas vigentes y en el ámbito de la Justicia de Paz Letrada. B. Identificar y socializar los canales de los que dispone la ciudadanía en los Juzgados de Paz Letrados para el acceso a justicia, trámites y organismos con los cuales relacionarse para el ejercicio de sus derechos. C. Conocer las competencias, habilidades y herramientas necesarias para el ejercicio del rol de atención y de servicio de justicia

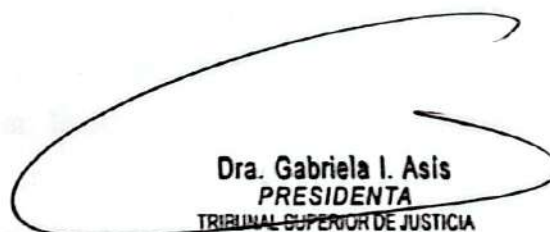
dirigido a sus destinatarios. D. Aprender la normativa y práctica procesal civil y comercial a los fines de aplicar los conocimientos al momento de redacción de proveídos, decretos, proyectos y otros actos procesales. 4 **DESTINATARIOS DEL EJE DE CAPACITACION:** Personal del Juzgado de Paz Letrado de la Sexta Circunscripción Judicial. 5 **EQUIPO DOCENTE:** Dra. Graciela Teresa Páez. 6 **MODALIDAD:** Capacitación en la oficina. Presencial. Encuentros quincenales de una hora y media de duración. (hora de 7:30 a 8:30). 7 **LUGAR:** en la oficina judicial. 8 **METODOLOGÍA:** taller participativo y lectura compartida: cada participante realizará la lectura de los temas indicados, y el día del encuentro se abordarán las dudas, reflexiones y relaciones con las temáticas diarias de trabajo. Al finalizar cada tema se realizarán trabajos prácticos, que demuestren la apropiación de los contenidos por el participante. 9 **METODO DE EVALUACION:** Participación activa y permanente. Rendimiento en horario laboral. Resolución de situaciones problemáticas a lo largo del dictado del curso. A cargo de la Jueza Dra. Páez Graciela. 10 **ASISTENCIA:** 80% de presencialidad. Hoja de registro con firmas de cada agente judicial y fecha de cursado, monitoreada por la coordinación administrativa de la Escuela de Capacitación.- II) Que, resulta propicio tomar conocimiento y en consecuencia aprobar el eje permanente de capacitación denominado: "CAPACITACION INTEGRAL INTENSIVA AL EQUIPO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA SEXTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL". con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, objetivo general, objetivos específicos, destinatarios del eje de capacitación, equipo docente, modalidad, lugar, metodología, método de evaluación y asistencia. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias; **RESUELVE:** 1º) **APROBAR** el eje permanente de capacitación denominado: "CAPACITACION INTEGRAL INTENSIVA AL EQUIPO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA SEXTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL", puesto en marcha en el segundo semestre del año académico 2024 (inicio: 12 de septiembre de 2024), con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, objetivo general, objetivos específicos, destinatarios del eje de capacitación, equipo docente, modalidad, lugar, metodología, método de

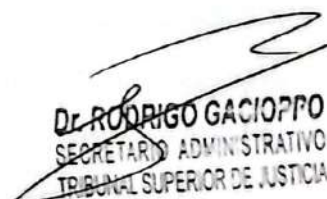
evaluación y asistencia.- 2º) DISPONER que por Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-


Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSÉ ALLÁ
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Nicolás Sati
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dra. Gabriela I. Asís
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. RODRIGO GACIOPPO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA